

Actualícese

Revista

Edición N.º 135 / Enero de 2023 / ISSN: 2539-5408



Una guía que te brindará todas las herramientas necesarias para llevar a buen término el cierre contable y análisis financiero.

P. 10

Catálogo de productos

Beneficios y descuentos exclusivos para suscriptores en enero

INFORME ESPECIAL

Indicadores, cifras y datos para iniciar el 2023

P. 5

VENCIMIENTOS

Obligaciones tributarias y reportes - enero de 2023

P. 11

PACKS DE FORMATOS

Formatos para el cierre contable y fiscal del año gravable 2022

P. 13

HERRAMIENTA INTERACTIVA

Herramienta interactiva para elaborar presupuesto de copropiedad o edificio residencial

P. 23

CARTILLAS PRÁCTICAS ACTUALÍCESE

Ley de reforma tributaria 2277 de 2022 - Publicación comentada

P. 25

Dirección editorial:

Maria Cecilia Zuluaga C.

Subdirección:

Sandra Milena Acosta A.

Coordinación:

Ana María Méndez F.

Equipo editorial:

Carlos Enrique Cervera F.
Dana Alejandra Becerra Z.
Mónica Arias Londoño
Óscar Alberto Obando R.
Belkís Yahayra Perea R.
Sharon Steffany Grueso F.
Cristian Camilo Manyoma R.
Yeison Javier Aldana H.

Diseño y diagramación:

Eliceo Mendoza Arias

Servicio al cliente:

Centro de Excelencia en el Servicio –CES–
servicioalcliente@actualicese.com
actualicese.com/contacto

Suscripciones:

suscripciones.actualicese.com

Oficina:

Carrera 101 n.º 15A-52
Ciudad Jardín, Cali, Colombia

Sugerencias y/o comentarios:

Las sugerencias y/o comentarios a esta publicación pueden ser enviados a contenidos@actualicese.com o comunicados al Centro de Excelencia en el Servicio –CES–

Esta publicación fue elaborada en Santiago de Cali, Colombia, en noviembre de 2022.


© Se prohíbe la reproducción total o parcial de esta publicación con fines comerciales



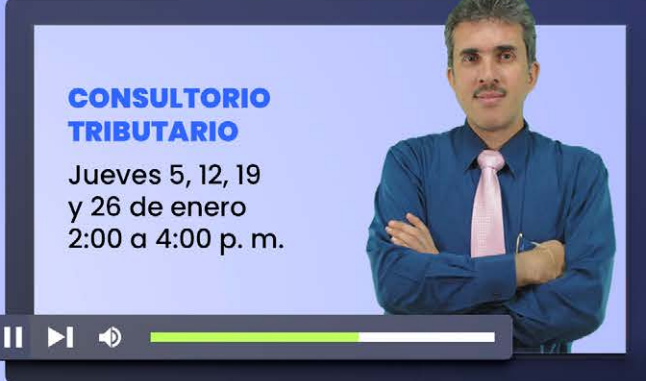
CONOCE NUESTRA **VIDEOPROGRAMACIÓN** DE **ENERO**

← Volver al sumario

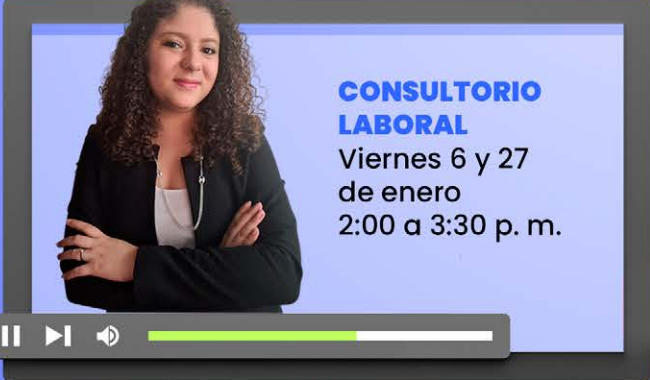
Mantente actualizado con temas oportunos, análisis y posturas de quienes lideran la profesión, emprendedores y empresarios, y las respuestas de nuestros especialistas en impuestos, derecho laboral, revisoría fiscal y Estándares Internacionales, en nuestras transmisiones multiplataforma en vivo, para que interactúes con ellos desde la comodidad de tu casa.



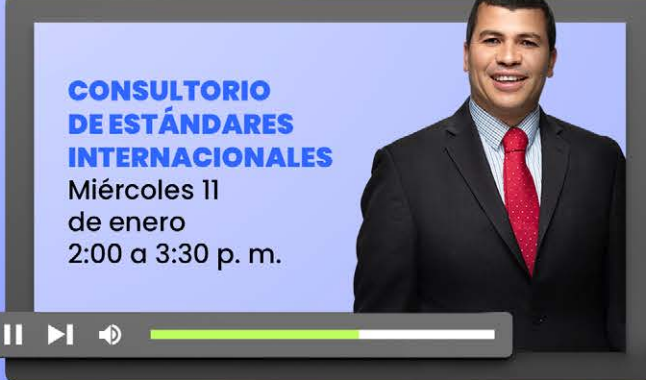
**CONFERENCIAS
ACTUALÍCESE**
Todos los días
9:00 y 11:00 a. m.



**CONSULTORIO
TRIBUTARIO**
Jueves 5, 12, 19
y 26 de enero
2:00 a 4:00 p. m.



**CONSULTORIO
LABORAL**
Viernes 6 y 27
de enero
2:00 a 3:30 p. m.



**CONSULTORIO
DE ESTÁNDARES
INTERNACIONALES**
Miércoles 11
de enero
2:00 a 3:30 p. m.

SUSCRIPCIONES ACTUALÍCESE

No es solo una suscripción,
es una biblioteca de conocimiento a la mano

Accede a:



Suscripción Básica

Adquiere el paquete más completo de **contenidos y formatos en línea** para el día a día empresarial

Suscripción Oro

Accede a nuestra amplia **biblioteca editorial** para complementar tu aprendizaje

Suscripción Platino

Disfruta del **contenido audiovisual** que necesitas para estar a la vanguardia profesional

¡Ahora tu Suscripción Actualícese se puede pagar mes a mes!
Elige la suscripción y el método de pago que se adapte a tus necesidades

Cifras, porcentajes y fechas a tener en cuenta en materia de impuestos para el 2023



El inicio de un nuevo año gravable representa, una vez más, un reto de actualización para los contadores públicos; en materia tributaria será fundamental conocer los indicadores, fechas, datos y tips que enmarcarán las más importantes obligaciones fiscales de los contribuyentes que se asesoran.

Los siguientes son los datos que no puedes perder de vista.

VENCIMIENTOS IMPORTANTES

Plazo para transmitir la nómina electrónica de diciembre de 2022
10 primeros días hábiles de enero de 2023.

Plazo máximo para expedir certificados de retención por el año gravable 2022
31 de marzo de 2023.



Plazo para migrar del régimen ordinario al régimen simple
Hasta el 28 de febrero de 2023.

Plazo para efectuar el registro único de beneficiarios finales -RUB-
Hasta el 31 de julio de 2023 (ver Resolución Dian 001240 de 2022).*

Plazo para efectuar la actualización del registro en el régimen tributario especial
Hasta el viernes 30 de junio de 2023 (artículo 364-5 del ET, modificado por el artículo 24 de la Ley de reforma tributaria 2277 de 2022).

*Aplica a personas jurídicas, estructuras sin personería jurídica y similares, constituidas o creadas hasta el 31 de mayo de 2023.

INDICADORES EN PESOS



UVT 2023
\$42.412.



Sanción mínima
\$424.000 (10 UVT).



Cuantía mínima para practicar retenciones en la fuente por concepto de servicios
\$170.000 (4 UVT).



Cuantía mínima para practicar retenciones en la fuente por concepto de compras
\$1.145.000 (27 UVT).



Cuantía mínima de retención en la fuente para asalariados
> \$4.029.000 (95 UVT).



Cuantía mínima para practicar retención en la fuente por loterías, rifas, apuestas y similares
\$2.036.000 (48 UVT).



Patrimonio o ingresos brutos a partir de los cuales una persona natural es agente de retención
\$1.140.120.000 (30.000 UVT) por el año 2022



Límite de ingresos brutos para ser responsable del IVA
\$133.014.000 por 2022 o \$148.442.000 por 2023.



Tiquete POS solo puede expedirse en compras inferiores a
\$212.060 (5 UVT).



Límite de contratos por venta de bienes o prestaciones de servicios gravados para ser responsable del IVA
\$148.442.000 (3.500 UVT).



Límite de costos y gastos pagados en efectivo deducibles
\$4.241.000 (100 UVT).



Límite de ingresos brutos al 31 de diciembre de 2022 para declarar y pagar el IVA cuatrimestralmente
< \$3.496.368.000 (92.000 UVT).



Límite de ingresos brutos al 31 de diciembre de 2022 para declarar y pagar el IVA bimestralmente
> \$3.496.368.000 (92.000 UVT).



Activos fijos considerados de menor cuantía
Hasta \$2.121.000 (50 UVT).



Patrimonio a partir del cual una persona natural está obligada a declarar renta por el año gravable 2022
\$171.018.000 (4.500 UVT).



Ingresos, compras, consumos con tarjeta crédito y consignaciones a partir de los cuales una persona natural está obligada a declarar renta por el año gravable 2022
\$53.206.000 (1.400 UVT).



Obligación de declarar impuesto al patrimonio
Posesión de patrimonio al 1 de enero de cada año, cuyo valor sea igual o superior a 72.000 UVT (\$3.053.664.000).



Tope de ingresos para pertenecer al régimen simple de tributación

- 100.000 UVT (\$3.800.400.00) para personas naturales y jurídicas.
- 12.000 UVT (\$456.048.000) para personas naturales o jurídicas, prestadores de servicios profesionales, de consultoría y científicos en los que predomine el factor intelectual sobre el material.

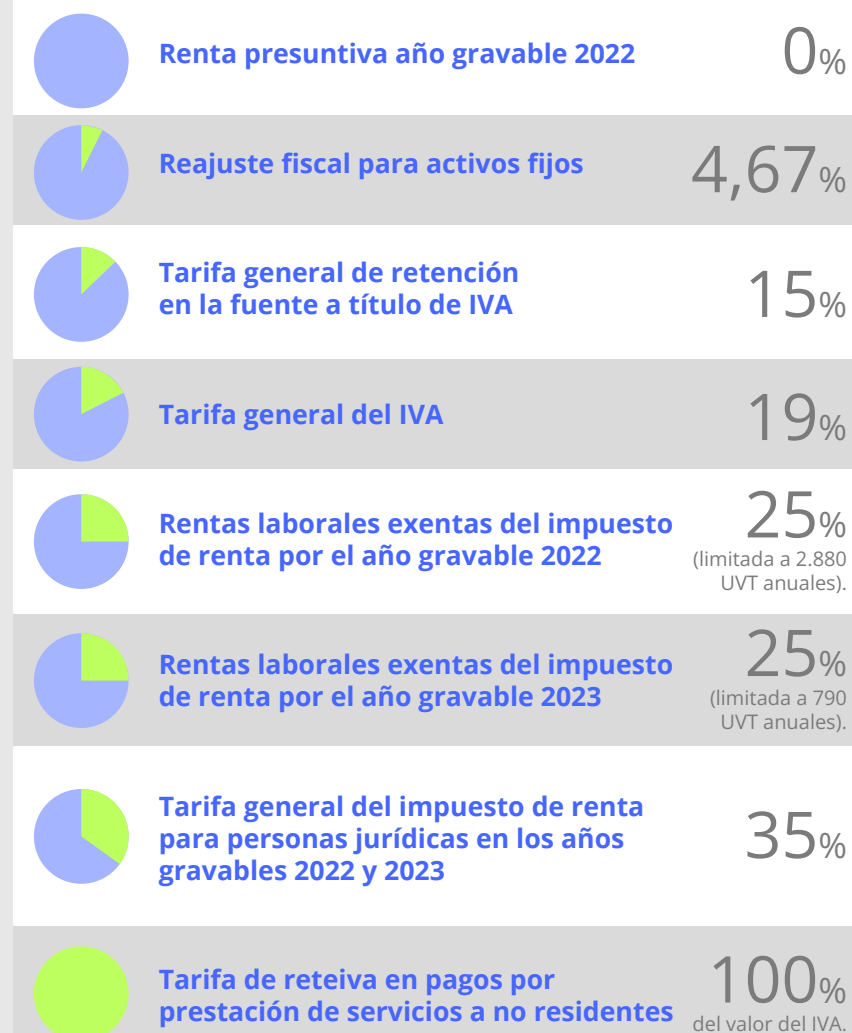


INC para bolsas plásticas
\$60.

Actualícese



PORCENTAJES



Actualícese

El 2023 trae consigo novedades en la clasificación en los grupos de aplicación de Estándares Internacionales que deberán observar las personas naturales y jurídicas.

Presentamos datos clave, vencimientos y fechas importantes que deben tenerse presentes para este nuevo año.

Dos responsabilidades del contador frente al cierre contable 2022

1. Elaborar los estados financieros de fin de ejercicio.
2. Emitir la certificación sobre los estados financieros.



Recuerda que:

El principal responsable de los estados financieros de una entidad es su representante legal. Este debe realizar las acciones necesarias para que la entidad cumpla con esta obligación.



Vencimientos de reportes a la Supersociedades de información financiera y reporte de prácticas empresariales

Las sociedades vigiladas, controladas e inspeccionadas de los grupos 1, 2 y 3 por la Supersociedades deben hacer entrega de estados financieros básicos del año 2022 y otros informes no financieros (ver Circular Externa 100-000012 de 2022 y 100-000006 de noviembre 9 de 2018).

A continuación, indicamos las fechas de estos vencimientos:

- **Estados financieros bajo Estándares Internacionales separados e individuales al 31 de diciembre de 2022 y otros documentos adicionales:** entre el 11 de abril y el 9 de mayo de 2023, según los últimos dígitos del NIT.
- **Estados financieros consolidados o combinados al 31**

de diciembre de 2022: hasta el 31 de mayo de 2023.

- **Informe de prácticas empresariales al 31 de diciembre de 2022:** entre el 16 y 30 de mayo de 2023, según los últimos dígitos del NIT.
- **Información financiera de fin de ejercicio para entidades empresariales en reestructuración o reorganización:** entre el 11 de abril y el 9 de mayo de 2023, según los últimos dígitos del NIT.
- **Información financiera de fin de ejercicio de entidades en proceso de liquidación voluntaria o que no cumplen con la hipótesis de negocio en marcha:** hasta el 30 de mayo de 2023.



Actos sobre los que puede emitir certificaciones el contador público

El contador público solo puede emitir certificaciones sobre actividades relacionadas con la ciencia contable, estas son (ver Ley 43 de 1990):



Las que implican organización, revisión y control de contabilidades.



Certificaciones y dictámenes sobre estados financieros.



Certificaciones que se expidan con fundamento en libros de contabilidad.



Revisoría fiscal.



Prestación de servicios de auditoría.



Actividades conexas, como la asesoría tributaria y la gerencial.

Datos y fechas clave para el contador público en 2023



Grupos de aplicación de Estándares Internacionales

El DUR 2420 de 2015 contiene el marco técnico normativo contable aplicable en Colombia para cada uno de los tres grupos de convergencia y las condiciones que se deben cumplir para pertenecer a ellos.



Grupo 1

- **Aplican el Estándar Pleno (anexo 1 del DUR 2420 de 2015).**

Pertencen a este grupo los emisores de valores, las entidades de interés público y otras entidades que cumplan los requerimientos de clasificación.



Grupo 2

- **Aplican el Estándar para Pymes (anexo 2 del DUR 2420 de 2015).**

Pertencen a este grupo las entidades de diversos tamaños no pertenecientes a los grupos 1 y 3.



Grupo 3

- **Aplican contabilidad simplificada (anexo 3 del DUR 2420 de 2015).**

Pertencen a este grupo las personas naturales y jurídicas obligadas a llevar contabilidad, que cumplan los requisitos del Decreto 1670 de 2021.

Clasificación de las micro, pequeñas y medianas empresas



Por medio del Decreto 957 de 2019, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo señala los criterios de clasificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, de acuerdo con los ingresos percibidos en un año por actividades ordinarias y el sector en el que se encuentren:

Tamaño	Manufacturero	Servicios	Comercio
Micro empresa	Ingresos iguales o inferiores a 23.563 UVT (\$895.488.000 en 2022).	Ingresos inferiores o iguales a 32.988 UVT (\$1.253.676.000 en 2022).	Ingresos inferiores o iguales a 44.769 UVT (\$1.701.401.000 en 2022).
Pequeña empresa	Ingresos superiores a 23.563 UVT (\$895.488.000 en 2022), e iguales o inferiores a 204.995 UVT (\$7.790.630.000 en 2022).	Ingresos superiores a 32.988 UVT (\$1.253.676.000 en 2022), e inferiores o iguales a 131.951 UVT (\$5.014.666.000 en 2022).	Ingresos superiores a 44.769 UVT (\$1.701.401.000 en 2022), e inferiores o iguales a 431.196 UVT (\$16.387.173.000 en 2022).
Mediana empresa	Ingresos superiores a 204.995 UVT (\$7.790.630.000 en 2022) e iguales o inferiores a 1.736.565 UVT (\$65.996.416.000 en 2022).	Ingresos superiores a 131.951 UVT (\$5.014.666.000 en 2022), e inferiores o iguales a 483.034 UVT (\$18.357.224.000 en 2022).	Ingresos superiores a 431.196 UVT (\$16.387.173.000 en 2022), e inferiores o iguales a 2.160.692 UVT (\$82.114.939.000 en 2022).

[← Volver al sumario](#)



Novedades en los marcos normativos para el 2023

Grupo 1

- En el 2022 fue expedido el Decreto 1611, por medio del cual se incorpora un nuevo anexo técnico para el grupo 1, aplicable para los estados financieros que se preparen en el 2024. Sin embargo, se permite su aplicación anticipada.
- Mediante el Decreto 938 de 2021 se introdujeron novedades al marco normativo para el grupo 1. Su aplicación obligatoria será desde enero 1 de 2023.

Grupo 2

- IASB publicó un proyecto que busca actualizar el Estándar Internacional para Pymes.
- Fecha límite para envío de comentarios: 7 de marzo de 2023.

Grupo 3

- El Decreto 1670 de 2021 modificó los requisitos para que las empresas puedan clasificarse en el grupo 3 y aplicar una contabilidad simplificada. Esta novedad rige a partir del 2023.

A propósito de estas novedades...



Las nuevas empresas que se constituyan podrán pertenecer al grupo 3 y aplicar una contabilidad simplificada hasta por un período de tres (3) años, incluso cuando no se cumplan los requisitos para pertenecer a este grupo.



Tres fechas clave para el cierre contable

- 1 Renovación de la matrícula mercantil:** hasta el 31 de marzo de cada año.
- 2 Depósito de estados financieros:** un mes después de ser aprobado por la asamblea de accionistas.
- 3 Asamblea de accionistas:** a más tardar el 31 de marzo de cada año.

Datos clave de auditoría y revisoría fiscal para 2023

Presentamos datos clave, fechas e indicadores fundamentales para enfrentar los nuevos retos en materia de auditoría y revisoría fiscal que demandará el año 2023.

Actualícese



Dos novedades en las funciones del revisor fiscal...

- El revisor fiscal de las entidades responsables de implementar los programas de transparencia y ética empresarial –PTEE– tiene la nueva obligación de valorar estos programas y emitir una opinión sobre ellos (Ley 2195 de 2022, artículo 9, parágrafo 4).
- El revisor fiscal tiene la obligación de denunciar actos de corrupción y/o presuntos actos delictivos contra la administración pública, el medio ambiente, el orden económico, entre otros (artículo 26 de la Ley 43 de 1990, modificado por la Ley 2195 de 2022).



Datos básicos para el ejercicio de la revisoría fiscal

- **Celebración de asamblea de accionistas:** a más tardar el 31 de marzo de cada año.
- **Plazo máximo para nombrar revisor fiscal:** hasta tres (3) meses después del cierre contable.
- **Fecha máxima para implementar el Sagriflact cuando se adquiere la obligación:** 31 de mayo de cada año.
- **Límite de revisorías fiscales:** hasta cinco (5) en sociedades por acciones.
- **Tiempo mínimo para pasar de ser revisor fiscal a contador público de una misma entidad:** un (1) año.
- **Tiempo mínimo para pasar de ser contador público a revisor fiscal de la misma entidad:** seis (6) meses.
- **Tiempo mínimo para pasar de ser auditor interno a revisor fiscal o auditor externo en la misma entidad:** seis (6) meses.



Entidades obligadas a tener revisor fiscal en 2023

- Por sus activos o ingresos brutos:**
- Sociedades comerciales con activos brutos al 31 de diciembre de 2022 iguales o superiores a \$5.000.000.000.
 - Sociedades comerciales con ingresos brutos al 31 de diciembre de 2022 iguales o superiores a \$3.000.000.000.

- La obligatoriedad de tener revisor fiscal aplica también para:**
- Las sociedades por acciones.
 - Las sucursales de compañías extranjeras.
 - Las sociedades que voluntariamente lo dispongan, siempre que la decisión sea tomada por socios que representen como mínimo el 20 % del capital y no hagan parte de la administración de la entidad.

- Otras entidades obligadas por disposiciones legales:**
- Los conjuntos de uso comercial o mixto.
 - Las instituciones financieras sometidas a control y vigilancia de la Superfinanciera.
 - Las entidades sin ánimo de lucro como las fundaciones o instituciones de utilidad.
 - Las cajas de compensación familiar.
 - Los fondos de ganaderos.



Funciones del revisor fiscal

1. Cerciorarse de que la entidad cumple la normativa que le aplica.
2. Informar las irregularidades que detecte en el ejercicio de sus funciones.
3. Colaborar con las autoridades cuando le soliciten información.
4. Velar por que la entidad lleve su contabilidad en debida forma.
5. Revisar que la entidad conserve sus actas y correspondencia en debida forma.
6. Inspeccionar los bienes de la sociedad.
7. Establecer un control permanente sobre los valores sociales.
8. Convocar a la asamblea o junta de socios cuando sea necesario.
9. Reportar operaciones sospechosas a la Unidad de Información y Análisis Financiero –UIAF–.
10. Denunciar actos de corrupción.
11. Pronunciarse sobre el control interno y el cumplimiento legal y normativo en el informe dirigido a la asamblea o junta de socios.
12. Dictaminar los estados financieros de la entidad.
13. Cumplir las demás funciones que le señalen las leyes o los estatutos de la entidad.



Elección del revisor fiscal

Estos son los aspectos para tener en cuenta en la elección del revisor fiscal:

1. El máximo órgano social (asamblea de accionistas, junta de socios, etc.) será quien designe al profesional idóneo.
2. El aspirante a revisor fiscal debe demostrar preparación técnica, experiencia adecuada y un equipo idóneo para el buen proceder de la auditoría.
3. En las sucursales de sociedades extranjeras el revisor fiscal es designado por el órgano competente de acuerdo con los estatutos.

Informes del revisor al final del ejercicio contable

De acuerdo con los artículos 208 y 209 del CCo, al final del ejercicio contable el revisor fiscal debe presentar los siguientes informes:

- **Informe a la asamblea de socios:** el revisor fiscal debe referirse al cumplimiento de las disposiciones estatutarias y de las decisiones de la asamblea o junta de socios por parte de los administradores de la entidad.
- **Dictamen sobre los estados financieros:** el revisor fiscal debe encargarse de emitir una opinión acerca de su razonabilidad, declarando si obtuvo la información necesaria para desarrollar su trabajo y si la entidad lleva su contabilidad en debida forma.

No olvides que...
El revisor fiscal puede elegir entre presentar el dictamen sobre los estados financieros y el informe dirigido a la asamblea o junta de socios en un solo informe, o en dos informes separados.



Normas que debe observar el revisor fiscal:

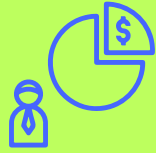
- **Grupo 1**
 - Normas Internacionales de Auditoría –NIA–.
 - Normas Internacionales de Trabajo para Atestiguar –ISAE–.
 - Código de Ética de la IFAC.
 - Ley 43 de 1990.
 - Norma Internacional de Control de Calidad 1 –NICC 1–.
- **Grupo 2**
 - Normas Internacionales de Auditoría, excepto la NIA 701.
 - Normas Internacionales de Trabajo para Atestiguar –ISAE–.
 - Código de Ética de la IFAC.
 - Ley 43 de 1990.
 - Norma Internacional de Control de Calidad 1 –NICC 1–.
- **Grupo 3**
 - Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas –Naga–.
 - Código de Ética de la IFAC.
 - Ley 43 de 1990.
 - Norma Internacional de Control de Calidad 1 –NICC 1–.

4 Novedades importantes para el año 2023

- **NIA 701**
Desde el primero de enero de 2022 su aplicación es obligatoria para los revisores fiscales de las entidades obligadas, a excepción de los revisores de las entidades catalogadas como emisoras de valores.
- **Normas Internacionales de Gestión de la Calidad 1 y 2**
Las NIGC 1 y 2 empezaron a aplicarse en el ámbito internacional para estados financieros correspondientes a encargos que cubran períodos iniciados a partir del 15 de diciembre de 2022.
- **NIA 220 (revisada)**
A nivel internacional, es aplicable a las auditorías de estados financieros cuyos períodos inicien en diciembre de 2022.
- **Nuevas medidas del Código de Ética del IESBA**
En diciembre de 2022 entraron en vigor internacionalmente las nuevas medidas del IESBA de la revisión del Código de Ética enfocada en la independencia de auditores para la auditoría de estados financieros.

Actualícese

Datos clave en materia laboral que te acompañarán durante el año 2023



Las relaciones laborales están ampliamente reguladas e involucran determinados derechos y obligaciones para empleadores y trabajadores.

A continuación, encontrarás una síntesis de los principales indicadores, requisitos, fórmulas y plazos en materia laboral para tener en cuenta en este nuevo año.

Indicadores básicos 2023



Salario mínimo mensual legal vigente –smmlv–
\$1.160.000.



Salario mínimo diario
\$ 38.667.



Auxilio de transporte
\$140.606.



Salario integral mínimo
\$ 15.080.000.

Aportes y recargos de nómina



Aporte al piso de protección social

15 % del total de los ingresos mensuales para personas con ingresos inferiores a un (1) smmlv.



Aporte a riesgos laborales –ARL–

Cotización entre 0,522 % (riesgo nivel I) y 6,960 % (riesgo nivel V).



Dotación

Para trabajadores que devenguen hasta dos (2) smmlv y hayan cumplido tres (3) meses de servicio.

Fechas de entrega:

- 30 de abril.
- 31 de agosto.
- 20 de diciembre.



Aporte a salud

El empleador aporta 8,5 % y el trabajador dependiente 4 %.



Aporte al fondo de solidaridad pensional –FSP–

Entre el 1 % y el 2 % del IBC cuando el cotizante devengue cuatro (4) o más smmlv.



Aporte a pensión

El empleador aporta 12 % y el trabajador dependiente 4 %.



Aportes parafiscales

9 % del factor salarial (a cargo del empleador).

- Cajas de compensación 4 %.
- ICBF 3 %.
- Sena 2 %.



Porcentajes de recargos y horas extra

- Recargo nocturno: 35 %.
- Recargo dominical o festivo: 75 %.
- Hora extra diurna: 25 %.
- Hora dominical o festiva nocturna: 110 %.
- Hora extra diurna dominical o festiva: 100 %.
- Hora extra nocturna dominical o festiva: 150 %.

Fórmulas laborales

Prima de servicios

Pago de quince (15) días de salario por semestre laborado.

$$\frac{\text{Salario mensual} \times \text{días laborados}}{360}$$

Cesantías

Pago de un (1) mes de salario por año laborado.

$$\frac{\text{Salario mensual} \times \text{días laborados}}{360}$$

Vacaciones

Quince (15) días hábiles de descanso remunerado por cada año laborado.

$$\frac{\text{Salario} \times \text{días laborados}}{720}$$

Intereses a las cesantías

Equivalen al 12 % del total de las cesantías anuales.

$$\frac{\text{Valor de las cesantías} \times \text{días laborados} \times 12\%}{360}$$

Otros indicadores



Período de prueba

No pueden exceder los dos (2) meses:

- **Contrato a término fijo inferior a un (1) año:** hasta 1/5 parte del término del contrato.
- **Contratos a término indefinido o fijo a uno (1) o tres (3) años:** hasta 60 días calendario.



Apoyo de sostenimiento para aprendices

- Fase lectiva: 50 % de un (1) smmlv.
- Fase práctica: 75 % de un (1) smmlv (100 % de 1 smmlv si la tasa de desempleo del año inmediatamente anterior es menor al 10 %).



Tipos de contrato de trabajo

- A término fijo.
- A término indefinido.
- Por obra o labor determinada.
- Por trabajo ocasional, accidental o transitorio.



Remuneración de incapacidad de origen laboral

100 % del salario desde el primer día a cargo de la ARL.



Remuneración de incapacidad de origen común

Pago del 66,67 % del salario por parte del empleador los dos (2) primeros días; a partir del tercer día, por parte de la EPS.



Semanas mínimas de cotización para acceder a pensión de vejez

- **RPM:** 1.300 semanas.
- **RAIS:** no hay mínimo de semanas requeridas. La pensión dependerá del ahorro individual y de los rendimientos obtenidos.



Edad para obtener pensión de vejez

- **RPM:** 57 años mujeres; 62 años hombres.
- **RAIS:** no hay condición de edad. Lo importante es que el ahorro financie por lo menos el 110 % del smmlv.

[← Volver al sumario](#)



Licencias



Licencia de maternidad

Dieciocho (18) semanas calendario.



Licencia de paternidad

Dos (2) semanas calendario.



Licencia parental compartida

Distribución entre el padre y la madre de las últimas seis (6) semanas de la licencia de maternidad.



Licencia parental flexible de tiempo parcial

La madre y/o el padre podrán cambiar un período determinado de su licencia de maternidad o de paternidad por un período de trabajo de medio tiempo.



Licencia sindical

Tiempo requerido.



Licencia no remunerada

Tiempo requerido (el empleador la otorga a solicitud del trabajador).



Licencia por luto

Cinco (5) días hábiles.



Licencia para sepultura de compañeros de trabajo

Día u horas para asistir al entierro del compañero de trabajo.



Licencia por grave calamidad doméstica

Equivalente al tiempo requerido para superar la calamidad.



Licencias por actividades electorales

- Por ejercer el derecho al voto: media jornada laboral.
- Por ser jurado de votación: un (1) día laboral.



Permiso para asistir a citas médicas

Tiempo requerido (el empleador no puede solicitar compensación del tiempo).

Datos clave en materia comercial para el año 2023

La regulación mercantil en Colombia se ocupa del comerciante y las sociedades, los títulos valores, las obligaciones y contratos comerciales, entre otros. A continuación, presentamos una síntesis de los datos más importantes en materia comercial a tener en cuenta por el 2023:

Actualícese



Plazos

Renovación de la matrícula mercantil

Antes del 31 de marzo de 2023, en la cámara de comercio del domicilio de la sociedad.

***Nota:** de no realizar la renovación, la Supersociedades podrá imponer una sanción de hasta 17 smmlv (\$19.720.000 por el 2023).

Reunión de asamblea general en sociedades comerciales y propiedades horizontales

A más tardar el 31 de marzo de 2023. Debe realizarse en la fecha señalada en los estatutos o dentro de los tres (3) meses siguientes al vencimiento de cada ejercicio.

Reunión por derecho propio

- Propiedades horizontales: primer día hábil de abril, a las 8:00 a.m., en las instalaciones de la copropiedad o en el lugar que indique el reglamento interno (artículo 40 de la Ley 675 de 2001).
- Sociedades comerciales: primer día hábil de abril, a las 10:00 a.m., en las oficinas del domicilio principal de la sociedad (artículo 442 del Código de Comercio).



Indicadores básicos

Aumento de canon de arrendamiento de locales comerciales para 2023

El acordado entre las partes.

***Nota:** importante tener en cuenta la renegociación de buena fe en el canon de arrendamiento derivada del derecho de renovación cuando al arrendatario ocupe el local comercial por no menos de dos (2) años de forma consecutiva con un mismo establecimiento de comercio.

Aumento de cuotas de administración en PH para 2023

El que determine la asamblea general de copropietarios con base en el presupuesto aprobado.

Aumento de canon de arrendamiento de vivienda urbana para 2023

No puede ser superior al porcentaje del IPC de 2022 determinado por el Dane y aplica para apartamentos, apartaestudios, casas y otros inmuebles residenciales.

- El incremento solo entrará en vigencia cuando el contrato de arrendamiento cumpla un (1) año de haberse firmado o desde el último incremento.
- El aumento que se determine no puede ser mayor al 1 % del valor comercial del inmueble.



Insolvencia

Insolvencia de personas jurídicas (Ley 1116 de 2006)

- **Reorganización (la empresa aún es viable):**
 1. Cesación de pagos: incumplimiento de pago por más de noventa (90) días de dos (2) o más obligaciones a favor de dos (2) o más acreedores.
 2. Incapacidad de pago inminente.
- **Liquidación (la empresa no es viable):** por incumplimiento del acuerdo de reorganización y por las causales de liquidación judicial inmediata (artículo 49 de la Ley 1116 de 2006).

Insolvencia de personas naturales

La persona natural no comerciante podrá acogerse cuando se encuentre en cesación de pagos, teniendo en cuenta los siguientes requisitos:

- Como deudor o garante incumpla el pago de dos (2) o más obligaciones a favor de dos (2) o más acreedores por más de 90 días.
- El valor de las obligaciones deberá representar más del 50 % del total de las deudas.



Tipos de sociedades

Sociedad colectiva

- **Número de socios:** mínimo dos (2).
- **Razón social:** XYZ y CIA (XYZ será el nombre o apellido del socio mayoritario).
- **Capital social:** partes de interés social.

Sociedades en comandita

- **Número de socios:** simple (mínimo 2) o por acciones (mínimo 5).
- **Razón social:** simple (XYZ S. en C.) o por acciones (XYZ S. C. A.).
- **Capital social:** simple (socio colectivo, partes de interés; comanditarios, cuotas partes) o por acciones (acciones).

Sociedad limitada

- **Número de socios:** mínimo dos (2), máximo 25 (solo la limitada tiene máximo de socios).
- **Razón social:** Ltda.
- **Capital social:** cuotas partes.

Sociedad anónima

- **Número de socios:** mínimo cinco (5).
- **Razón social:** SA.
- **Capital social:** acciones.

Sociedad por acciones simplificadas

- **Número de socios:** mínimo uno (1).
- **Razón social:** SAS.
- **Capital social:** acciones.

Sociedades comerciales de beneficio de interés colectivo -BIC-

Ley 1901 2018: cualquier sociedad comercial podrá adoptar voluntariamente la condición de BIC (sin que cambie su tipo societario) en procura del interés de la colectividad y del medio ambiente.



Para tener en cuenta...

Ley de plazos justos (Ley 2024 de 2020)

Es deber de todos los comerciantes y de los que ejerzan operaciones mercantiles efectuar el pago de sus obligaciones en un término de máximo 45 días calendario.

- Aplica a todos los pagos causados como contraprestación en los actos mercantiles.
- Excluye los pagos efectuados en operaciones comerciales en las que intervengan consumidores.

Derechos del consumidor (Ley 1480 de 2011)

El consumidor es toda persona que, como destinatario final, adquiera un producto para la satisfacción de una necesidad propia, privada, familiar o doméstica (empresarial cuando no esté ligada a su actividad económica) y tiene los siguientes derechos:

- Derecho a recibir productos de calidad.
- Derecho a la seguridad e indemnidad (que los productos no causen daño a la salud, integridad y a la vida de los consumidores).
- Derecho a recibir información completa, veraz, transparente, oportuna y comprensible.

- Derecho a recibir protección contra la publicidad engañosa.
- Derecho a la reclamación (ante el productor y autoridades judiciales o administrativas).
- Protección contractual (contra las cláusulas abusivas en contratos de adhesión).
- Derecho de retracto: todo consumidor puede modificar su decisión de compra dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir de la entrega del bien o de la celebración del contrato (en caso de la prestación de servicios).

LIBRO BLANCO

Una guía que te brindará todas las herramientas necesarias para llevar a buen término el cierre contable y análisis financiero, para que tomes las decisiones más acertadas frente a oportunidades de inversión y financiamiento, mejorando la rentabilidad del negocio y generando un mayor valor agregado.




Cuadros
comparativos


Ejemplos
prácticos


Respuestas
a preguntas
frecuentes


Tips
tributarios


Infografías


Normativa


Anexos

[Más información](#) 

[Versión PDF](#) 

[Versión ZIP](#) 

Producto exclusivo

**Suscripción
Oro**

**Suscripción
Platino**

Obligaciones tributarias y reportes

Enero de 2023

OBLIGACIÓN

IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS E IMPUESTO NACIONAL AL CONSUMO (nota 1)
 Declaración y pago correspondiente al cuatrimestre septiembre-diciembre de 2022 (nota 2)
 Declaración y pago correspondiente al bimestre noviembre-diciembre de 2022 (nota 3)

IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS PARA PRESTADORES DE SERVICIOS DEL EXTERIOR
 Declaración y pago correspondiente al bimestre noviembre-diciembre de 2022

RETEFUENTE Y AUTORRETENCIÓN EN LA FUENTE
 Declaración y pago correspondiente a diciembre de 2022

RÉGIMEN SIMPLE DE TRIBUTACIÓN
 Pago del anticipo bimestral noviembre-diciembre de 2022

Enero 2023																															
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	
NIT finalizado en																															
										1	2	3			4	5	6	7	8			9	0								
																Hasta este día todos los NIT															
										1	2	3			4	5	6	7	8			9	0								
										1	2	3			4	5	6	7	8			9	0								

Nota 1: aplican los mismos plazos para ambas obligaciones, esto es IVA e INC.

Nota 2: la declaración y pago cuatrimestral del IVA les corresponde a las personas jurídicas y naturales cuyos ingresos brutos a diciembre 31 de 2021 sean inferiores a 92.000 UVT, equivalentes a \$3.340.336.000.

Nota 3: la declaración y pago bimestral del IVA les corresponde a las personas jurídicas y naturales cuyos ingresos brutos a diciembre 31 de 2021 sean iguales o superiores a 92.000 UVT, equivalentes a \$3.340.336.000, y también para todos los mencionados en los artículos 477 y 481 del ET.

En caso de que requieras ampliar esta información o conocer los plazos de las diferentes obligaciones hasta diciembre de 2022, te invitamos a consultar nuestros calendarios tributarios en versión descargable, digital, Excel o DataStudio:

[Versión en Excel](#)

[Versión digital](#)

[Versión PDF para imprimir](#)

[En Data Studio con filtros](#)

Modelos y formatos más descargados del mes

MÁS DE 700 FORMATOS ESPECIALIZADOS PARA TI

Te presentamos el TOP 5 de los más descargados en esta temporada.

1

Modelo

de notas a los estados financieros (estado de resultados)

[Me interesa](#)

2

Guía

en Excel con los principales índices de coherencia tributaria para las personas jurídicas

[Me interesa](#)

3

Casos prácticos

de liquidación de aportes a seguridad social de independientes con varios contratos de prestación de servicios

[Me interesa](#)

4

Guía

en Word con los principales cambios en el impuesto de renta de personas jurídicas, reforma tributaria 2022

[Me interesa](#)

5

Simulador

en Excel del punto de equilibrio como herramienta de análisis financiero

[Me interesa](#)

Packs de Formatos

Encuentra en un solo lugar las plantillas, formatos y modelos necesarios para realizar tus procesos profesionales de manera ágil y eficiente.

Los recomendados del mes:

Casos prácticos en Excel sobre impuesto diferido en 2022

20 formatos en Excel con los que conocerás el paso a paso del cálculo del impuesto diferido en distintos escenarios y su clasificación de acuerdo con su naturaleza activa o pasiva. Además, aprenderás a distinguir entre las diferencias temporarias, temporales y permanentes, conceptos clave para determinar el impuesto diferido.

[Descárgalo aquí](#)



Liquidadores de sanciones y procedimiento tributario 2022

20 herramientas en Excel y Word mediante las cuales podrás liquidar diferentes sanciones ante la Dian y conocer el procedimiento tributario aplicable a cada caso. Accede, además, a casos prácticos que no te puedes perder.

[Descárgalo aquí](#)



Formatos para gestionar tus finanzas personales

24 herramientas, que incluyen guías, liquidadores, cartas y demás, que te permitirán gestionar de forma fácil y confiable tus finanzas personales. Conoce las condiciones a tener en cuenta a la hora de tomar un préstamo, evaluar tu nivel de endeudamiento, entre otras operaciones del día a día.

[Descárgalo aquí](#)



Formatos para elaborar contratos de trabajo

20 modelos en Word y Excel que te permitirán cumplir las obligaciones del empleador en una relación laboral con un trabajador, como suscribir un contrato de trabajo a término fijo, firmar un acuerdo de confidencialidad, elaborar un acta de entrega de dotación, un preaviso de terminación de contrato, entre muchos otros.

[Descárgalo aquí](#)



Dictámenes e informes del revisor fiscal actualizados al 2022

30 modelos y guías que te permitirán elaborar los dictámenes e informes del revisor fiscal sobre los estados financieros de 2021, así como de otros encargos de auditoría, compilación y revisión de información. No te pierdas estos útiles formatos.

[Descárgalo aquí](#)



[Descubre más Packs de Formatos](#)

Producto exclusivo en tus

Actualícese
Suscripciones

Actualícese es tu mejor aliado para cumplir con éxito tus obligaciones tributarias en esta temporada.

Formatos para el cierre contable y fiscal del año gravable 2022

25 modelos en Word y Excel

en los que encontrarás casos sobre impuesto diferido, cartas y guías con las indicaciones que debes atender para la certificación y cierre de los estados financieros, y mucho más; todo lo que debes tener en cuenta para el cierre contable y fiscal de 2022.

Producto exclusivo en tus



Accede a:

- Especial Actualícese *Contabilidad en copropiedades*.
- Lista de chequeo para efectuar el cierre contable y fiscal de una entidad.
- Plantilla para clasificar una entidad en un grupo de aplicación de los Estándares Internacionales.
- Formato de circularización de clientes automatizado.
- Modelo de certificación de estados financieros consolidados.
- Matriz de costos y deducciones de personas jurídicas en 2022.

Y mucho más... [Descárgalo aquí](#)

Actualícese
Suscripciones

Especiales Actualícese

El producto clave para un aprendizaje rápido e interactivo. Accede a diversos tipos de contenidos como videos, conferencias, artículos, análisis, infografías, respuestas, modelos y formatos.

Conoce los especiales recomendados de este mes:



Liquidación práctica de contratos laborales

La liquidación de contratos laborales es la obligación que tiene todo empleador de calcular y pagar al trabajador los valores causados correspondientes a salarios, prestaciones sociales, vacaciones, entre otros, a la terminación de la relación laboral.

Encuentra en este Especial Actualícese conceptos, normativa, fórmulas, casos prácticos y liquidadores.



Aspectos previos en un proceso de contratación

¿Conoces todos los aspectos a tener en cuenta antes de contratar a un nuevo empleado? Para no omitir ninguno, este especial te guía a la hora de crear la vacante y elaborar el contrato; contiene además información relevante sobre el período de prueba y la realización de la entrevista y de los exámenes preocupacionales.



Contabilidad en copropiedades

Una propiedad horizontal constituye una persona jurídica obligada a llevar contabilidad de acuerdo con los marcos normativos vigentes.

Aprende los aspectos clave para llevar una apropiada contabilidad con este Especial Actualícese. Contiene respuestas a preguntas frecuentes, conferencias y modelos y formatos.



Lineamientos del Código de Ética del contador público

Una de las tareas más importantes del contador público es dar fe pública sobre las actuaciones de su ejercicio contable en las empresas, por lo que debe regir su conducta en pro de la ley y la sociedad.

En este Especial Actualícese te contamos los puntos más relevantes sobre el Código de Ética que rige al profesional contable.



El beneficio que integra lo más relevante que necesitas conocer sobre temas específicos para tu ejercicio profesional.

[Más información](#)

Producto exclusivo en tus

Actualícese
Suscripciones



EXCEL FINANCIERO PARA CONTADORES

Excel se ha convertido en una herramienta imprescindible para el quehacer del contador público, dado que ayuda a analizar grandes cantidades de datos, lo cual permite una mejor toma de decisiones.

Con este Especial Actualícese conocerás las funciones de Excel que todo contador público debe comprender y aplicar en su labor profesional. Todo esto, acompañado de casos prácticos.

[Descárgalo aquí](#)

Entre los temas que encontrarás en esta herramienta se destacan:



Seguridad en Excel.



Funciones de análisis de datos.



Conciliación de cuentas usando el formato condicional.



Funciones de bases de datos.



Tablas dinámicas.



Fórmulas financieras.

Producto exclusivo en tus

Actualícese
Suscripciones

Cursos

Invierte en:

Eficiencia
+ Productividad
+ Calidad
= Competitividad laboral



Conoce todos nuestros cursos

La mejor manera de adquirir conocimiento y habilidades desde la comodidad de tu casa o trabajo, de la mano de reconocidos conferencistas.



Elaboración del cierre contable y la conciliación fiscal AG 2022 bajo NIIF

Sin importar el nivel de conocimiento, este curso te permitirá entender cuáles son las normativas vigentes, por qué es importante realizar un adecuado cierre contable, qué rol juega el profesional contable frente a esta obligación, y realizarlo de forma exitosa.

Duración: 4 horas

\$150.000 + IVA

Más información

Conferencista:
Ricardo Moncada

Si eres suscriptor Actualícese obtendrás los siguientes descuentos especiales:

Platino = 50 %. **Oro = 30 %.** **Básico = 15 %.**



Actualización 360° en reforma tributaria Ley 2277 de 2022

Mediante este set de herramientas multimodales te capacitarás con formatos enriquecidos de video y transmisión de archivos, casos y ejercicios, formatos en Excel y un tablero de control exhaustivo de normas afectadas.

Además, accederás a 8 horas en vivo de un megaconsultorio de preguntas y respuestas, de la mano de nuestro líder en investigación contable y tributaria. Pero eso no es todo: en nuestra plataforma de e-Learning los editores estarán dando aviso y analizando por medio de ejemplos las implicaciones de la reforma tributaria.

Duración: 8 horas*

*Pueden ser más, dependiendo del alcance que se evidencie en los meses siguientes a su aprobación.

\$499.900 + IVA

Más información

Conferencista:

Jaime Hernán Monclou Pedraza

Megaconsultorio:

Diego Guevara Madrid

***Producto incluido en la Suscripción Platino**

Si tienes una suscripción Oro o Básica, obtendrás los siguientes beneficios:

Oro = 30 %. **Básico = 15 %.**



Transmisión: Cobro de IVA en 2023 según la Ley 2277 de Reforma Tributaria 2022

En esta transmisión te enseñamos los aspectos más relevantes sobre la adecuada gestión de este impuesto, además de estrategias tributarias que te ayudarán a evitar pérdida de dinero por el pago de sanciones tributarias o la afectación del buen nombre por ser llevado a prisión.

Duración: 6 horas

\$180.000 + IVA

Más información

Conferencista:

Luis Gaitán

Si eres suscriptor Actualícese obtendrás los siguientes descuentos especiales:

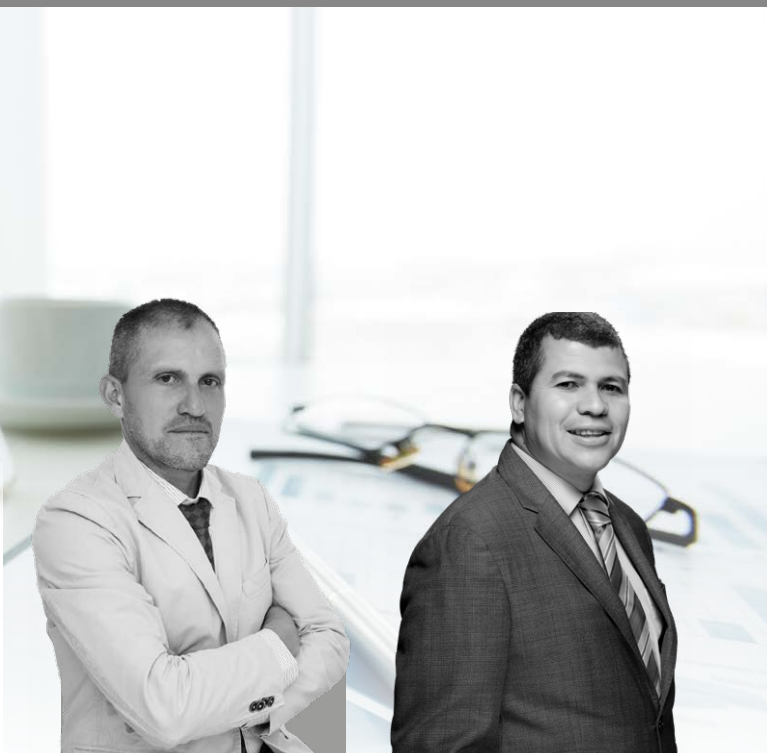
Platino = 50 %. **Oro = 30 %.** **Básico = 15 %.**

Actualícese Workshop: Cierre contable y fiscal bajo NIIF – Fecha 2



Mediante este curso lograrás:

- ✓ Preparar correctamente los estados financieros de cierre contable y fiscal 2022.
- ✓ Conocer las actividades clave para un cierre contable en lo relacionado con la elaboración y presentación de estados financieros.
- ✓ Conocer las estimaciones clave y cómo deben ser documentadas.
- ✓ Documentar los ajustes con plantillas y modelos clave.
- ✓ Detallar el diligenciamiento de los formatos de conciliación fiscal requeridos por la Dian.
- ✓ Reconocer los aspectos fundamentales a tener en cuenta para la planeación del cierre contable y fiscal 2022.



Otto Ardila

Contador público, especialista en Gerencia Financiera y magíster en Contabilidad con amplia experiencia en el área de las ciencias económicas, administrativas y contables, desempeñando diferentes cargos en varias entidades del sector privado y público.

Juan Fernando Mejía

Contador público de la Universidad de Antioquia, especialista en Impuestos de la Universidad Externado de Colombia y director del Grupo de Estudios Tributarios de Colombia.

Accede a:



Diapositivas



Ejercicios prácticos



Formatos en Excel

Metodología: 50 % práctica y 50 % teórica

Duración: 8 horas

Fecha de publicación: 18 de enero de 2023

Si eres suscriptor Actualícese obtendrás los siguientes descuentos especiales:

Platino: 50 %.

Oro: 30 %.

Básico: 15%.

Precio de venta:
\$180.000 + IVA

Más información





Jaime Hernán Monclou

Contador público titulado de la Universidad Central, consultor con especializaciones en Revisoría Fiscal de la Universidad Piloto de Colombia y en Derecho Tributario Internacional de la Universidad Externado de Colombia, consejero directivo del Instituto Colombiano de Derecho Tributario – ICDT y del Instituto Nacional de Contadores Públicos – INC.

Capacitación y certificado sobre reforma tributaria Ley 2277 de 2022

A través de este curso en línea lograrás:

- ✓ Identificar el detalle de las implicaciones normativas y fiscales.
- ✓ Comprender, mediante casos prácticos en Excel, todo lo relacionado con este tema.
- ✓ Acceder a material actualizado constantemente, teniendo en cuenta que la normatividad puede modificarse meses después de publicado el texto final.
- ✓ Certificarte una vez culmines esta capacitación y apruebes el respectivo examen.

Importante: este curso hace parte de la Actualización 360° en reforma tributaria Ley 2277 de 2022

Metodología: 50 % práctica y 50 % teórica

Duración: 8 horas

Fecha de publicación: 5 de diciembre de 2022

Suscripción **Platino**

Accede a:



Transmisión en línea



Normativa



Cuadros comparativos



Material complementario

Si tienes una suscripción Oro o Básica, obtendrás los siguientes descuentos especiales:

Oro: 30 %.

Básico: 15 %.

Precio de venta: **\$360.000 + IVA**

[Más información](#)

100 contadores preguntan: Reforma tributaria Ley 2277 del 13 de diciembre de 2022



Diego Hernán Guevara Madrid

Contador público de la Universidad del Valle con amplia experiencia en el manejo de los temas de los impuestos nacionales. Conferencista en las más recientes reformas tributarias. Exmiembro de la firma Deloitte & Touche Ltda. y de la firma Cabrera y Asociados S.A. de Cali. Profesor en programas de diplomados, y escritor de artículos para la revista Impuestos y del periódico Ámbito Jurídico de Legis. Actualmente es el líder de investigación contable y tributaria en Actualícese.

Durante 8 horas el Dr. Diego Guevara, nuestro líder de investigación contable y tributaria, responderá las preguntas de 100 contadores ya inscritos, acerca de la nueva reforma tributaria, Ley 2277 del 13 de diciembre de 2022.

Ahora tú podrás asistir a este espacio para escuchar todas las respuestas y tomar nota de lo más importante para tu labor.

Accede a:



Visualización de la transmisión en vivo



Normativa



Video en diferido

Suscripción Platino

Metodología: transmisión en vivo

Duración: 8 horas

Fecha de publicación: 20 de enero de 2023

Importante: esta transmisión hace parte de la Actualización 360° en reforma tributaria Ley 2277 de 2022

Precio de venta:
\$39.900 + IVA

[Más información](#)

Impuesto diferido: pasos y recomendaciones para su cálculo

Mediante este curso lograrás:

- ✓ Actualizarte en las incidencias del impuesto diferido.
- ✓ Aprovechar los beneficios tributarios que implica realizar su cálculo.
- ✓ Evitar sanciones por desconocer este importante impuesto.
- ✓ Reconocer su relevancia en la preparación de los estados financieros.
- ✓ Identificar el impacto de los intereses involucrados.

Accede a:



Diapositivas



Normativa



Plantillas en Excel

Metodología: 100 % práctico

Duración: 4 horas

Fecha de publicación: 16 de diciembre de 2022



Sergio Peraza

Contador público de la Universidad Central. 7 años de experiencia como revisor fiscal, contador y asesor contable de importantes empresas a nivel nacional. Posee amplios conocimientos en NIIF, tributación y facturación electrónica.

Si eres suscriptor Actualícese obtendrás los siguientes descuentos especiales:

Platino: 50 %.

Oro: 30 %.

Básico: 15 %.

Precio de venta:
\$150.000 + IVA

Más información

Nunca fue tan práctico ejercer el rol profesional

Herramientas interactivas

Simplifica tus procesos y aprende de manera práctica con Actualícese

Las herramientas avanzadas en **Excel** que te brindan:



Explicaciones paso a paso



Material complementario



Actualización normativa



Tutoriales



Ejercicios

y mucho más...

Conoce las destacadas de esta temporada:



Herramienta Interactiva para elaborar la hoja de vida de un contador público

Refleja tu experiencia, habilidades y conocimientos a la hora de elaborar tu hoja de vida como contador público, dando la mejor primera impresión posible con esta herramienta. Encuentra guías, macro, pautas y todo lo que necesitas para actualizar y diligenciar correctamente tu currículum, de la mano de Actualícese. Al final podrás exportar tu documento en formato Excel o PDF.

\$49.900 + IVA

[Me interesa](#)

! Este producto se encuentra incluido en la Suscripción Platino.

Herramienta Interactiva de gestión de proyectos

Conoce y ejecuta cada uno de los procesos que son requeridos para una adecuada gestión de proyectos; desde su inicio y planificación, su ejecución y monitoreo, hasta su control y cierre. Además, podrás adecuar este material a tu caso particular.

\$149.900 + IVA

[Me interesa](#)

! Este producto se encuentra incluido en la Suscripción Platino.



Herramienta Interactiva para el cálculo de la nómina quincenal o mensual

Cumple a cabalidad los requisitos legales a los que haya lugar para calcular la nómina quincenal o mensual de los trabajadores, una de las tareas administrativas más importantes para cualquier empresa. Esta herramienta te permitirá ejecutar simulaciones para identificar los valores devengados y deducidos correspondientes a seguridad social, prestaciones sociales y parafiscales.

\$99.900 + IVA

[Me interesa](#)

! Este producto se encuentra incluido en la Suscripción Platino.

Calcula el nivel de ingresos necesarios para suplir las necesidades e imprevistos de una copropiedad

Herramienta Interactiva para elaborar presupuesto de copropiedad o edificio residencial

La cuota de administración de una copropiedad o edificio de uso residencial tiene como objetivo suplir los egresos fijos y variables de la misma y, a su vez, aportar al fondo de imprevistos.

Con esta herramienta interactiva podrás calcularla y elaborar todo el presupuesto de una copropiedad o edificio de uso residencial de principio a fin, ingresando fácilmente los datos asociados a los egresos en mención.

Accediendo a esta herramienta podrás:

- ✓ Hacer un seguimiento de los consumos de servicios públicos de la copropiedad.
- ✓ Calcular el rubro requerido de ingresos y la cuota de administración que corresponda a cada copropietario.
- ✓ Elaborar el estado de resultados conforme a los datos presupuestados y ejecutados.
- ✓ Calcular y contabilizar el fondo de imprevistos.

Llévala hoy por solo:

\$99.900 + IVA

Pero eso no es todo...

Esta herramienta está incluida en el Especial Actualícese *Contabilidad en copropiedades*. Si ya tienes este producto, no es necesario que lo adquieras.

¿Qué estás esperando? **¡Adquiérela ya!**

¿Qué son las Cartillas Prácticas?

Un producto diseñado para dinamizar y optimizar tu labor profesional



Infografías



Liquidadores



Anexos



Normativa



Recomendaciones tributarias



Las Cartillas Prácticas son publicaciones mensuales que abordan un tema específico. Poseen un lenguaje de fácil comprensión y brindan acceso a útiles herramientas profesionales.

Conoce el catálogo completo de Cartillas Prácticas:

En la plataforma de publicaciones

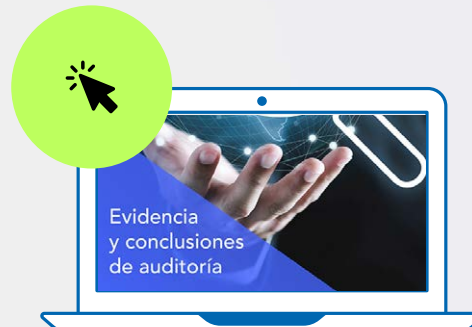
Cartillas Prácticas recomendadas del mes



Régimen sancionatorio Dian: de la normativa a la liquidación

Encuentra en esta publicación un completo análisis de las sanciones asociadas a las obligaciones formales y sustanciales a cargo de los contribuyentes, así como de los principios de lesividad, proporcionalidad, gradualidad y favorabilidad aplicables al régimen sancionatorio.

Comprenderás su aplicación, tratamiento, liquidación y demás aspectos necesarios para su adecuado manejo. Todo esto, acompañado de herramientas indispensables que Actualícese trae para ti.



Evidencia y conclusiones de auditoría

Aprende a recopilar evidencia de auditoría suficiente y apropiada que te permita obtener conclusiones sobre bases confiables. Accede a diferentes modelos y formatos, orientaciones audiovisuales y respuestas a preguntas frecuentes sobre esta materia.



Tratamiento contable de la combinación de negocios

Encuentra en esta nueva Cartilla Práctica de Actualícese: definiciones, conceptos, normativa, etapas y casos prácticos sobre el tratamiento contable de la combinación de negocios.

Accede a diferentes herramientas que te permitirán dinamizar el aprendizaje sobre este tema.

Producto exclusivo en tus

Actualícese
Suscripciones

A Cartilla Práctica

Prepárate para iniciar el mejor proceso de actualización del año 2023 en temas tributarios

Ley de reforma tributaria 2277 de 2022

Publicación comentada

Esta nueva edición de nuestras Cartillas Prácticas Actualícese será tu mejor aliada para el estudio de la reforma tributaria de 2022, toda vez que ha sido diseñada con una muy práctica y eficiente metodología de estudio, que te permitirá no solo leer el texto original de la ley, sino acceder en simultáneo al análisis de nuestro equipo editorial, de la forma más directa y resumida posible.

Además, contiene notas aclaratorias que te permitirán recordar claramente las versiones anteriores de las normas afectadas, para identificar fácilmente la ubicación exacta de los cambios.



*Disponible a partir del 13 de enero de 2023

Pero eso no es todo...

Dado que se trata de una publicación comentada, también tendrás acceso a:


Comentarios editoriales.


Comparativos de las versiones de las normas afectadas.


Notas de vigencia.


Concordancias normativas.


Conversión de cifras a pesos.


Precisión de datos genéricos.

[Más información](#) 

Producto exclusivo

Suscripción Oro

Suscripción Platino

ACCEDE A NUESTRAS

Capacitaciones Actualícese

**Suscripción
Platino**

Este contenido es EXCLUSIVO para suscriptores Platino. Si ya eres usuario Platino, ingresa al portal para acceder a la información. Si aún no has comprado la suscripción y estás interesado en capacitaciones como estas, puedes comprarla haciendo [Clic aquí](#)

01. Cierre contable: cálculo del impuesto diferido



Conferencista
Sergio Yesid Peraza

Duración
1 hora 28 minutos

Fecha de grabación
Noviembre 23 de 2022

Fecha de actualización
Diciembre 2 de 2022

Metodología
50 % teórica y 50% práctica

El impuesto diferido permite reflejar en los estados financieros las consecuencias fiscales futuras de hechos económicos presentes: es un puente entre la contabilidad y la declaración del impuesto de renta de una entidad. No te pierdas todos los detalles y el taller práctico que preparamos para ti.

[Ingresa aquí](#)

02. Planeación tributaria 2023: normativa



Conferencista
David Andrés Riascos

Duración
2 horas

Fecha de grabación
Octubre 25 de 2022

Fecha de actualización
Diciembre 9 de 2022

Metodología:
100 % teórica

La planeación tributaria se fundamenta sobre bases sólidas a partir de un análisis profundo del entorno en el que opera la organización. Esta planeación es importante para una adecuada prospectiva del negocio. Te explicaremos la normativa de la planeación tributaria y cómo realizarla. ¡No te lo pierdas!

[Ingresa aquí](#)

03. Planeación tributaria en materia del IVA 2023



Conferencista
David Andrés Riascos

Duración
2 horas 3 minutos

Fecha de grabación
Octubre 11 de 2022

Fecha de actualización
Diciembre 16 de 2022

Metodología 100 % teórica

La planeación tributaria es un conjunto de estrategias adoptadas para tener mayor rendimiento de la inversión al menor costo tributario. Abordaremos la planeación en materia del IVA. Aprende con esta capacitación cómo realizar esta planeación y los puntos importantes para lograrla correctamente.

[Ingresa aquí](#)

04. Dictámenes de revisoría fiscal



Conferencista
Luis Hernando Gaitán

Duración
2 horas

Fecha de grabación
Diciembre 1 de 2022

Fecha de actualización
Diciembre 23 de 2022

Metodología
50 % teórica y 50 % práctica

El dictamen a los estados financieros es una obligación del revisor fiscal en ejercicio de su labor. En este informe, el profesional expresa su juicio profesional sobre los procesos y documentos auditados. Conoce en esta capacitación cuáles son los tipos de dictamen existentes y cómo se elaboran.

[Ingresa aquí](#)

05. Dictamen del revisor fiscal sobre estados financieros



Conferencistas
Germán Torres y Leonardo Mora

Duración
2 horas

Fecha de grabación
Diciembre 9 de 2022

Fecha de actualización
Diciembre 30 de 2022

Metodología
100 % teórica

El dictamen del revisor fiscal es un informe emitido por este profesional sobre los estados financieros y procesos internos evaluados. Este dictamen da mayor confianza en los socios de una organización. En esta capacitación, el Dr. Germán Torres explica qué son la revisoría fiscal y los dictámenes.

[Ingresa aquí](#)



Las novedades de la tienda

Son inversiones hoy y oportunidades profesionales para el mañana. Explora las herramientas que tenemos para ti y descubre tu próximo desarrollo profesional.



Herramienta

Kit de 33 formatos administrativos - Calendapp y formatos SAS

En áreas administrativas, contables y laborales se deben realizar varias actividades importantes, y con este kit de 33 formatos tendrás herramientas súper útiles que te ayudarán a gestionar oportunamente estas obligaciones.

\$209.900 + IVA

[Más información](#)



Herramienta

Guía multiformato: Principales cambios introducidos con la Ley 2277 de reforma tributaria 2022 - Diego Guevara

132 normas afectadas se analizarán de forma práctica a través de plantillas editables en Excel, video conferencias, un libro en Word con cerca de 150 páginas de información indispensable sobre la materia y un consultorio virtual. Enfrenta los cambios de manera satisfactoria con este producto.

\$250.000

[Más información](#)



Transmisión en vivo

Actualícese Workshop: Efectos de la reforma tributaria en la renta de personas jurídicas

En 8 horas podrás conocer de manera práctica, a través de cuadros comparativos, actualizaciones normativas y diapositivas, cuáles son los cambios y el efecto que traerá la nueva reforma tributaria Ley 2277 del 13 de diciembre de 2022 para las personas jurídicas por el año gravable 2023.

\$180.000 + IVA

[Más información](#)

[Ingresa aquí para conocer más](#)



Libro

Estatuto Tributario PwC 2023 - Versión impresa

El Estatuto Tributario PwC 2023 es una herramienta que abarca las disposiciones tributarias del orden nacional y sus fuentes de interpretación más relevantes (Jurisprudencia y Doctrina). Con este estatuto obtendrás un producto basado en las necesidades, tanto de los asesores como de las empresas, diseñado por tributaristas expertos de PwC.

\$150.000 + Envío

[Más información](#)



Herramienta

Herramienta interactiva para la elaboración de la declaración de renta de las personas jurídicas AG 2022 - A.S. Contadores & Asesores SAS

Con esta herramienta podrás hacer todas las declaraciones que requieras; no tiene restricción de instalación y la podrás usar en cualquier computador que tenga Excel. La plantilla cuenta con un panel principal en donde podrás controlar toda la herramienta mediante botones con hipervínculos para acceder muy fácil a los diferentes anexos y formatos.

\$119.900 + IVA

[Más información](#)

Boletín ACTUALÍCESE

Accede directamente a los mejores análisis sobre temas de temporada y noticias recientes en todos los aspectos de la profesión contable, pensados para actualizarte rápida y oportunamente.



Cada día abordamos temáticas diferentes que recibirás en tu bandeja de correo. Actualízate con nuestra programación:

Lunes
Laboral y
comercial

Martes
Impuestos y
Boletín del
Suscriptor

Miércoles
Estándares
Internacionales

Jueves
Auditoría y
revisoría fiscal

Viernes
Guías para el
contribuyente

Domingo
Artículos más
leídos de la
semana

[Conoce todos nuestros boletines](#)





actualicese.com

Centro de Excelencia en el Servicio (CES)

actualicese.com/contacto

Oficina

Ciudad Jardín

Carrera 101 n.º 15A-52

Cali, Colombia

© Todos los derechos reservados